



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2020-00110-00

DEMANDANTE: RAFAEL MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

**DEMANDADO: JOAQUÍN EMILIO REY GUEVARA y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el Curador ad-litem de la parte demandada se notificó, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por otro lado, se tiene que la parte actora describió el traslado de las excepciones que propuso el curador ad-litem.

La parte demandante proceda a la fijación de la valla en los términos indicados en el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 50
Fijado hoy 9 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8591f0dff87d6eb260036f056fdc95a965c31a6c4772bd972b57845ff07b8b**

Documento generado en 08/06/2022 07:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>